

Santiago del Estero, 04 de junio de 2014.-

RESOLUCIÓN C.D.F.A.A. N° 039 /2014

Referencia: Actuación FAA N° 510/14.

Asunto: No hace lugar al pedido del Ing. Ledesma sobre regularización en el cargo de Prof. Adjunto.

VISTO:

La actuación de referencia presentada por el Ing. Ramón E. Ledesma, Profesor Adjunto, con carácter de Contratado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ser regularizado en la categoría de Profesor Adjunto, Dedicación Simple.

Que fundamenta su pedido detallando sus antecedentes docentes en el Área Ingles Técnico, desde el año 1997 tanto en la FAyA como en la Facultad de Ciencias Forestales, careciendo el mismo de documentación respaldatoria.

Que el Secretario Académico explica al Cuerpo que existe un expediente HCS N° 046/2008, mediante el cual se solicita el llamado a Concurso Ordinario para cubrir cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, para la asignatura Ingles (todas las Carreras) aprobado oportunamente por Resolución CDFAA N° 058/2014.

Que el mencionado expediente se encuentra observado por la Comisión del Honorable Consejo Superior en cuanto al cargo para cubrir el llamado detallado precedentemente, lo cual se reactivaría luego de ser aprobada por el HCS la Planta Docente funcional solicitada mediante Resolución CDFAA N° 038/2014, asignando el cargo de Profesor Adjunto, DS, vacante de planta para el mencionado concurso que actualmente cubre la contratación del Ing. Ledesma.

Que el pedido fue tratado por el Cuerpo en **sesión ordinaria de fecha 03 de junio de 2014**, puesto a consideración y luego del debate surgen dos mociones. MOCIÓN 1 de la Lic. Emilse Jorge de Cuba, quien solicita que el tema pase al Área de Legales de la UNSE para que ésta, en función de los argumentos esgrimidos por el Ing. Ledesma, evalúe la posibilidad de regularizar su situación en el cargo de Profesor Adjunto. MOCIÓN 2 de la Dra. Lucrecia Chaillou, quien solicita no innovar sobre el tema y permitir que se efectúe el concurso correspondiente para no generar antecedentes que den lugar a nuevas solicitudes. El Sr. Decano procede a la votación con 2 (dos) votos para la MOCIÓN 1 y 5 (cinco) votos para la MOCIÓN 2. Se aprueba por mayoría la moción de la Dra. Chaillou. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 03 de junio de 2014)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: NO HACER LUGAR al pedido del Ing. Ramón O. E. Ledesma por el cual solicita su regularización en el cargo de Profesor Adjunto, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR y dar copia al Ing. Ledesma y al Director del Departamento de Ciencias Sociales. Cumplido, archivar.

LEG
Rescd2014/039-2014

Mg. ING. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAyA - UNSE

Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
UNSE

Handwritten notes:
Roz
Ing. Ledesma
01/07/14
26/06/14
Martinez